



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: miércoles, 26 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO LISTA PROVISIONAL Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

503

Habiéndose aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Torija, para cubrir interinamente por el procedimiento de concurso- oposición se da conocimiento público:

Lista de admitidos

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	Marín	Rubio	Raúl	
2	García	Martínez	Sandra	
3	Moreno	Alonso	Mª Belén	
4	Varona	Esquivel	Paola Mariana	
5	Roldán	Domínguez	Bárbara	
6	Budía	González	Edma	
7	Martínez	Vellisca	Cristina	
8	Viejo	Martínez	Lidia	
9	Maestro de la	Cuerda	Mª del Pilar	
10	Delgado	González	Cristina	
11	Bellot	Moreno	Rubén	
12	Gallegos	Gómez	Mª Isabel	
13	Cañamares	Lozano	Antonio	
14	Sanz	Triguero	Carlos Antonio	
15	Manso	Moreno	Ernesto	



16	Loriguillo	Solís	Ana	
17	Cortés	Martín	Mª Cristina	
18	Maldonado	Fernández	Rodrigo	
19	Sales	Pérez	Azucena	
20	Sánchez	Pérez	Juan Antonio	
21	Mora	González	Miriam	
22	Lázaro	González	Carlos	
23	Barra	Florián	Mª Ascensión	
24	Jiménez	Rojo	Marcos Manuel	
25	Calvo del	Rey	Raquel	
26	Castillo	Albalate	Ana Mª	
27	Carrera	Serrano	Raquel	
28	Herranz	Risco	Marta	
29	Narváez	Delgado	Susana	
30	González	Plaza	María	
31	Alarcón	Muñoz	Raúl	
32	Herreros	Sanz	Fátima	
33	Serrano	Sánchez	Jesús María	
34	Carrascosa de	Lucas	Yaiza	
35	Beltrán	Sánchez	Nuria	
36	Ayuso	Martínez	Víctor	
37	Valles de la	Fuente	Raquel	
38	López	Castillo	Sandra	
39	Plaza	Moles	Andrea	
40	Ayuso	Ángel	Rosa Ana	
41	Camarillo	Caballero	Cristina	
42	Arce	Alcocer	Sara	
43	Fernández	Martínez	Laura	
44	Ortíz	Rodrigo	Mª del Carmen	
45	Hernández de la	Torre	Sonsoles	
46	Oliver	Calderón	Laura	
47	Carrasco del	Rey	Eva	
48	Ruiz	Oliver	Héctor	
49	Ballesteros	López	Natalia	
50	Castelbón	Sanz	Silvia	
51	Jorge	García	Patricia	
52	Paz	Luna	Clara Azucena	
53	Campíñez	Coletto	Mª del Rosario	
54	Dols	Pividal	Rocío	
55	Morales	Marqués	Mª Inmaculada	
56	Sanz	Rodríguez	Raquel	
57	Muela	García	Gemma	
58	Ballesteros	Díaz	Marta	
59	Fernández	Heredia	Lidia	
60	Corrales	Muñoz	Miriam	
61	Bellón	Álvarez	David	
62	González	León	Mª Sonia	
63	Brasoveanu		Andreaa	No se invocan méritos
64	Niño	Sanz	Marta	No se invocan méritos
65	Alcántara	Fernández	Mª Luisa	No se invocan méritos
66	Nieto	Baladés	Vicente Román	No se invocan méritos
67	Albarrán	Pérez	Mª de los Ángeles	No se invocan méritos
68	Gregorio	Fernández	Andrea de	No se invocan méritos
69	Burgos	Goñi	Cristina	No se invocan méritos
70	Martínez	Martínez	Pablo	No se invocan méritos
71	Vicente	Martínez	Rebeca	No se invocan méritos
72	Gómez	Cuadrado	Guillermo	No se invocan méritos
73	Rodríguez	Moreno	Carmelo	No se invocan méritos
74	Cano	Pérez	Mª Amparo	No se invocan méritos
75	Rodríguez	González	Iván	No se invocan méritos
76	Antón	Iglesias	Almudena	No se invocan méritos



77	Sanz	Juberías	Álvaro	No se invocan méritos
78	Viejo	Moñino	Sara	No se invocan méritos
79	Martínez	Sotodosos	Rut	No se invocan méritos
80	Ayra	Aguero	Paloma	No se invocan méritos
81	Gumiel	Cano	Mª de las Mercedes	No se invocan méritos
82	López	Herráiz	Mª Pilar	No se invocan méritos
83	Ranilla	Labrador	Ana	No se invocan méritos
84	Palafox	García	Mª José	No se invocan méritos
85	Fernández	Bartolomé	Rubén	No se invocan méritos
86	Rodríguez	Toledano	José Manuel	No se invocan méritos
87	Riesco	Vergara	Lucía	No se invocan méritos
88	Álvarez	Lozano	Víctor Manuel	No se invocan méritos
89	López	Martín	Paloma	No se invocan méritos
90	Carrillo	Llamero	Luis	No se invocan méritos
91	Sánchez	Albarrán	Esther	No se invocan méritos
92	Barriopedro	Ayuso	Isabel	No se invocan méritos
93	Aragónés	Novella	Javier	No se invocan méritos
94	Camarillo	Caballero	José Luis	No se invocan méritos

LISTA NO ADMITIDOS

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS	OBSERVACIONES
1	Lafuente	García	Noelia	1	Deben invocarse los méritos
2	Salgado	Arguedas	Elisabet	2	
3	Viejo	Huerta	David	2	
4	Serrano	Gandarillas	Sonia	2	
5	Jimeno de la	Riva	Mª Teresa	1 y 2	Deben invocarse los méritos
6	Pérez del	Olmo	Ana Estíbaliz	1 y 2	Deben invocarse los méritos
7	Muñoz	Pérez	Graciela	2	
8	Sierra	Muñoz	Sonia	2	
9	Moreno	Ureta	Ana	2	
10	Polo	Morales	Marta	2	
11	González	Sanz	Nieves	1	Deben invocarse los méritos
12	Alonso	Martín	Gisela	1	Deben invocarse los méritos
13	Alameda	Moreno	Cristina	1	Deben invocarse los méritos
14	Barrera	Prieto	Mª Remedios	1	Deben invocarse los méritos
15	Lozano	Garcés	Gema	1	Deben invocarse los méritos
16	Manjón	Hervás	Ana Belén	1	Deben invocarse los méritos
MOTIVOS EXCLUSIÓN					
1	No se presenta Anexo II				
2	No se presenta DNI				

Existen numerosos aspirantes en la lista de admitidos que han aportado méritos pero no los han invocado. Se recuerda que las bases dicen que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que siendo invocados, no hubieren sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias. Por tanto, podrán presentar de nuevo el Anexo II invocando los méritos que han presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes. No es un plazo para presentar nuevos méritos. Es imprescindible invocar los méritos para que el Tribunal determine si la documentación presentada acredita éstos suficientemente.

También existen numerosos aspirantes en la lista de no admitidos que han aportado méritos pero tampoco los han invocado, fundamentalmente por la falta de presentación del Anexo II. Se recuerda que las bases dicen que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que siendo invocados, no hubieren sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias. Por tanto,



deben presentar el Anexo II invocando los méritos que han presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes. No es un plazo para presentar nuevos méritos. Es imprescindible invocar los méritos para que el Tribunal determine si la documentación presentada acredita éstos suficientemente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. El mismo plazo se abre para los aspirantes que no han invocado méritos pudiendo presentar Anexo II invocando los méritos ya presentados.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
Presidente	Manuel de Miguel González
Suplente	Eduardo de las Peñas Planas
Vocal	M. ^a Elena García Martín
Suplente	Isabel López de la Fuente
Vocal	M. ^a Ángeles Rojo Cabellos
Suplente	José Manuel García Román
Vocal	Javier Cuervo Fernández
Suplente	Juan Aylagas Alonso
Vocal	Rosa M. ^a Murillo Sánchez
Suplente	Mónica Genoveva Burdiel Sánchez
Secretario	María José Palancar Ruiz
Suplente	Iciar Jiménez de los Ríos.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>].

En Torija a 21 de febrero de 2019. El Alcalde, Rubén García Ortega